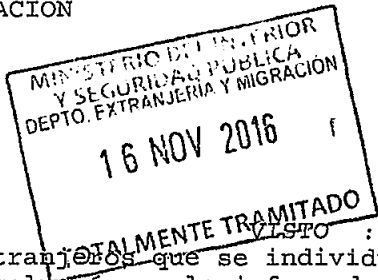


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6918932



RESOLUCIÓN EXENTA N° 223095

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2016

RESUELVO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Luz Adriana LONDOÑO GUERRERO RUN: 24.419.360-9
2. Don Jose Alfredo OVIEDO MAMANI RUN: 25.021.887-7
3. Doña Carolina MOLINA RUN: 24.124.070-3
4. Doña Luz Dary GARCES RUIZ RUN: 25.014.288-9
5. Doña Loida MORENO VARGAS RUN: 25.044.179-7
6. Don Juan Alejandro LEAL RAMOS RUN: 24.450.028-5
7. Don Fernando NOBRE RUN: 25.051.539-1
8. Doña Carolina POLICICHIO RUN: 24.893.002-0
9. Doña Rosa Isabel PORTOCARRERO FASABI RUN: 23.802.943-0
10. Doña Genesis ALARCON ROCHA RUN: 25.029.858-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]07/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION